



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D^a. M^a. MAR NICOLÁS ROBLEDANO, Diputada del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate ante la **Comisión de Cultura**.

Madrid, 2 de febrero de 2022



EL PORTAVOZ



LA DIPUTADA



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Tauromaquia es una de las más genuinas expresiones del patrimonio histórico y cultural que compartimos todos los españoles, de cuyo profundo y antiguo arraigo es muestra que ya en el siglo XIII las "Partidas" del rey Alfonso X el Sabio establecían determinadas regulaciones de la Fiesta taurina.

Esta fuerte vinculación de los toros a nuestro legado cultural, que compartimos con Iberoamérica, Portugal y Francia, ha dado lugar a una riquísima variedad de manifestaciones artísticas, literarias y musicales en todas las épocas, de las que son cumbre universal la obra de pintores como Goya o Picasso.

Esta estrecha identificación de la Fiesta con nuestro acervo histórico y patrimonial ha propiciado en los últimos años la aprobación de importantes regulaciones para proteger y garantizar precisamente el carácter cultural de las manifestaciones ligadas a los toros en toda su variedad, ya que las fiestas o espectáculos taurinos van más allá de las corridas de todos para incluir un variado muestrario de tradiciones y fiestas populares en las que el protagonista es el toro bravo.

Así, es de importante calado la decisión tomada en 1996 por el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de poder conceder la Medalla de Oro de las Bellas Artes a los profesionales de la tauromaquia, reconocimiento que desde entonces se ha venido otorgando a grandes diestros a pie, a caballo y ganaderos.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Asimismo, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, reconoce la Tauromaquia como patrimonio cultural con el fin de que los poderes públicos asuman su preservación y promoción. Dicha norma se fundamenta en la convicción de que en la sociedad española "existe un consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la Tauromaquia como parte esencial del Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Etnográfico de España". Y, en consecuencia, es responsabilidad de los poderes públicos "asegurar la libertad del creador y, en este caso, del desarrollo de cualquier expresión artística, como es la Tauromaquia, y el respeto hacia ella".

De este modo, la citada Ley estatal establece que la Tauromaquia es "un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica. Y resulta evidente que la Tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de protección y fomento por parte del Estado y las Comunidades Autónomas".

En la Comunidad de Madrid, el Decreto 20/2011, de 7 de abril, declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de Hecho Cultural, la Fiesta de los Toros en nuestra región. Tal declaración fue aprobada por unanimidad en el Consejo Regional de Patrimonio Histórico.

Además del reconocimiento a los valores históricos, artísticos y culturales de la Fiesta de los Toros, el decreto plasmaba su profunda vinculación con la Comunidad de Madrid, con los sucesivos cosos en los que el público, desde la Plaza Mayor a la plaza de toros de la Puerta de Alcalá, la de la actual plaza de Felipe II, hasta llegar a la Plaza Monumental de Las Ventas, declarada también



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

BIC, que ha sido el escenario de referencia de la moderna tauromaquia. También tienen consideración de BIC las plazas del Real Sitio de Aranjuez, inaugurada a fines del siglo XVIII, la Plaza Mayor de Chinchón y la plaza de toros construida en el patio de armas central del Castillo de Buitrago del Lozoya. Actualmente, Madrid cuenta también con tres plazas de nueva planta con cubierta móvil: Las de Leganés, Moralzarzal y Vista Alegre, en Carabanchel, heredera de la popular "La Chata".

A la máxima protección jurídica que extiende la declaración de BIC a la Fiesta de los Toros en cuanto que referente singular y privilegiado de nuestro patrimonio cultural, se suma también la "expresa voluntad política de procurar que el disfrute y fomento de esta fiesta de origen popular esté garantizado entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, lo que además queda plenamente justificado si tenemos en cuenta que es la Comunidad que organiza mayor número de espectáculos de toda España, representando el 16 por 100 de ellos, lo que permite acreditar la honda raigambre que la Fiesta tiene entre los madrileños".

La declaración como BIC resalta asimismo el cuidado ecológico en el que desarrolla la crianza del toro de lidia, muy de actualidad ante las desafortunadas declaraciones realizadas recientemente desde el Gobierno de la Nación contra los ganaderos españoles, y la gran importancia económica que esta actividad, también fuertemente vinculada a la atracción de turismo internacional, tiene para la economía madrileña y por extensión a la española.

Por todo ello, queda en evidencia la arbitraria y sectaria decisión del Ministerio de Cultura y Deporte al excluir la Tauromaquia en el proyectado Bono Cultural dotado individualmente con 400 euros para que los jóvenes españoles puedan



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

acudir a espectáculos o adquirir productos culturales, de acuerdo con el anuncio del Gobierno de Pedro Sánchez.

Esta partida, dotada con 210 millones de euros y destinada a los jóvenes que cumplan 18 años en 2022, incumple así las legislaciones estatal y autonómica de protección y promoción que obligan a los poderes públicos respecto de la Tauromaquia. Por tanto, la actual configuración del anunciado Bono Cultural supone un injustificable agravio, especialmente por tratarse de un público juvenil, para esta importante manifestación cultural, que tiene una gran tradición y seguimiento entre los ciudadanos de Madrid y quienes nos visitan, además de un peso notable en la economía madrileña.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta a la Asamblea de Madrid la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite del Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, la inclusión de la Tauromaquia entre las manifestaciones culturales a las que los jóvenes que hagan uso del anunciado Bono Cultural puedan asistir para que surtan efecto las medidas contempladas en el mismo.